

BIEDMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en expediente N° /2007, en autos caratulados: BIEDMA Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Designación de Gerente, por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, a/c del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Integrantes de la Sociedad: El Sr. Enrique Daniel Aronson, nacido el 14 de agosto de 1966, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con María Alejandra Ondarcuhu, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Rodríguez 276 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI. N° 17.914.028 y Armando Francisco Sienra, nacido el 15 de Diciembre de 1948, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Nora Patricia Paladino, de profesión empresario, domiciliado en Mayall Street 18508 B, de la ciudad de Northridge, Estado de California, Estados Unidos de América, DNI. N° 5.395.004, representado en este acto por el Sr. Eduardo Daniel Paladino, nacido el 23 de Febrero de 1964, de nacionalidad argentina, arquitecto, domiciliado en calle Tucumán 939 - P.B. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI. N° 16.852.057, quien lo hace en su carácter de apoderado general de acuerdo con el poder inscripto en el Registro General de Rosario el 24 de abril de 2001 en representaciones bajo el N° 337182 en Tomo 321R, Folio 381, todos hábiles para contratar y como únicos socios de BIEDMA S.R.L. inscripta en Contratos, al T° 157 - F° 5439 - N° 425 de fecha 30/03/2006.

2) Fecha del Instrumento: 31 de Octubre de 2007.

3) Cese Gerente: Se dispone aceptar la renuncia como Gerente del Sr. Eduardo Daniel Paladino, quien cesa en sus funciones a partir del 30/10/2007.

4) Designación de Gerente: Se designa al Sr. Enrique Daniel Aronson, quien acepta y como socio gerente actuará conforme lo dispuesto por el Capítulo III - Cláusula Sexta del Contrato Social de fecha 16 de marzo de 2006, inscripto en Contratos, al T° 157 - F° 5439 - N° 425, fecha 30 de Marzo de 2006.

\$34□14824□Nov. 6

SEGURIDAD FUTURO S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACION

Primero: La Sociedad se denominará SEGURIDAD UNIVERSAL S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Maipú N° 1148 6° Piso Of. "2" de la ciudad de Rosario. Podrá trasladar su domicilio, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero.

Fecha de la resolución social aprobatoria: 25 de octubre de 2007.

\$15□14834□Nov. 6

ROSARIO INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

Fecha constitución: 24 de Octubre de 2007.

Integrantes de la sociedad: Heriberto Omar Maya, argentino naturalizado, soltero, DNI 92.651.851, nacido 11/02/1980, comerciante, domicilio San Lorenzo 2528 de Rosado, y Víctor Rodolfo Capelari, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Noemí Gentile, DNI 24.007.541, nacido 10/07/1974, comerciante, domicilio Santa Fe 4470 de Rosario.

Denominación Social: ROSARIO INDUSTRIAL S.R.L.

Domicilio: Carriego 1277 de Rosario.

Duración: Cinco 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de elementos de Seguridad Industrial y Protección Personal.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinticinco mil \$25.000-, que suscriben, Heriberto Omar Maya doce mil quinientas cuotas de valor nominal un peso cada una, o sea doce mil quinientos pesos \$12.500,-, equivalentes al 50% de Capital, y Víctor Rodolfo Capelari suscribe doce mil quinientas cuotas de valor nominal un peso cada una, o sea doce mil quinientos pesos \$ 12.500.- equivalentes al 50% del Capital Social.

Cesión de Cuotas: Se podrán ceder libremente entre los socios. También se podrán ceder a terceros, teniendo el derecho de preferencia los integrantes de la sociedad.

Administración, Dirección y Representación: A cargo del socio Heriberto Omar Maya, en su carácter de socio Gerente.

Balance General: El ejercicio comercial cerrará el 31 de Octubre de cada año.

Fiscalización: Estará a cargo de todo los socios.

\$15□14818□Nov. 6

IMAGENES SAVI S.A.

ESTATUTO

De Acuerdo a lo resuelto según Acta Constitutiva del 1° de Junio de 2007 y su Complementaria del 21 de agosto de 2.007 se procedió a la constitución de la Sociedad. De acuerdo a lo establecido en el art. 10° de la Ley N° 19.550 se publica lo siguiente:

1) Accionistas: Roberto Lisandro Villavicencio, argentino, DNI N° 4.707.204, nacido el 12/04/48, divorciado de Ivonne Stoisa, en primeras nupcias, mediante Resolución Nro. 445 del 04/08/03 del Tribunal Colegiado N° 5 de la ciudad de Rosario, con domicilio en Brassey Nro. 7947 de Rosario, Provincia de Santa Fe de profesión médico y Norberto Omar Sánchez, argentino, DNI N° 8.486.151, nacido el 26/02/51, casado en primeras nupcias con Carmen Elisa Trebino, con domicilio en Santiago N° 428 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 01/06/2.007.

3) Denominación: "IMAGENES SAVI S.A.

4) Domicilio: Santiago 428 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Ojeto: La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros las siguientes actividades: a) explotar uno o más centros de diagnóstico médico de alta complejidad, desarrollando tareas que involucran el empleo de toda la tecnología disponible para realizar diagnóstico por imágenes, incluyendo ecografía en sus diversas modalidades, tomografía computada, resonancia magnética por imágenes, radiología y medicina nuclear; b) efectuar consultas y prácticas internas, externas o domiciliarias relacionadas con lo descripto en el apartado anterior.

6) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital: El capital Social es de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) representado por Cincuenta mil (\$ 50.000) acciones de valor nominal un peso (v\$n 1) cada una. Se suscriben v\$n 50.000, representados por 50.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias de un voto cada una, integrándose en efectivo el 25%, o sea S 12.500 y comprometiéndose los accionistas a aportar el remanente, también en efectivo, dentro de los 540 días en la fecha que disponga el Directorio.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones un (1) ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La misma designará entre los electos al Presidente y al Vicepresidente, quien lo reemplazará en caso ausencia o impedimento de aquel. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. La asamblea fija la remuneración del Directorio. El órgano de administración ha quedado conformado de la siguiente manera.

Presidente: Norberto Oscar Sánchez.

Vicepresidente: Roberto Lisandro Villavicencio.

Director Suplente: Nicolás Roberto Villavicencio.

9) Fiscalización La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas con los derechos que les confiere el artículo 55 de la Ley N° 19.550.

10) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del directorio. El uso de la firma social será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente en forma individual e indistinta, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales que resuelva instituir el directorio en forma transitoria o definitiva.

11) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año, finalizando el primero de ellos el 31 del diciembre de 2007.

\$ 44□14836□Nov. 6

MOSCOLONI HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

MOSCOLONI HNOS. S.R.L. informa que ha modificado el contrato social en cuanto a las siguientes cláusulas:

Prórroga: Se resuelve la prórroga de la sociedad por el plazo de 10 años a contarse desde el 31 de octubre de 2007.

Administración: Se mantienen en sus cargos de gerentes a los socios Sres. Arnaldo Luis Moscoloni, Valeria Laura Moscoloni, Enrique Angel Alberto Moscoloni, y Elda María Palmira Moscoloni, quienes actuarán en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Cesión de cuotas sociales: El socio Arnaldo Luis Moscoloni cede y transfiere a modo de anticipo de herencia a favor de la cesionaria Mariela Nocini Moscoloni la nuda propiedad de 4.762 cuotas y a favor de la cesionaria Valeria Laura Moscoloni la nuda propiedad de 4.042 cuotas y el cedente Enrique Angel Alberto Moscoloni cede y transfiere a modo de anticipo de herencia a favor de la cesionaria Mónica Gladis Moscoloni, la nuda propiedad de 17.339 cuotas.

Capital: Se fija en la suma de \$ 60.000. dividido en 60.000 cuotas de \$ 1, cada cuota, en la siguiente proporción: entre los socios Arnaldo Luis Moscoloni, \$ 1 (Pesos Uno) representativos de una cuota de capital de \$ 1.- cada cuota; Enrique Angel Alberto Moscoloni, \$ 1 (Pesos Uno) representativos de una cuota de capital de \$ 1, cada cuota; Elda María Palmira Moscoloni, \$ 8.880.(Pesos Ocho Mil Ochocientos Ochenta) representativos de ocho mil ochocientos cuotas de capital de \$ 1 cada cuota; Mariela Noemí Moscoloni, \$ 12.847 (Pesos Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Siete) representativos de doce mil ochocientos cuarenta y siete cuotas de capital de \$ 1 cada cuota; de las cuales ocho mil ochenta y cinco las posee en plena propiedad y de cuatro mil setecientos sesenta y dos cuotas posee la nuda propiedad; Valeria Laura Moscoloni, \$ 12.847.(Pesos Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Siete) representativos de doce mil ochocientos cuarenta y siete cuotas de capital de \$ 1 cada cuota; de las cuales ocho mil ochocientos cinco las posee en plena propiedad y de cuatro mil cuarenta y dos cuotas posee la nuda propiedad; Mónica Gladis Moscoloni, \$ 25.424 (Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Veinticuatro), representativos de veinticinco mil cuatrocientas veinticuatro cuotas de capital de \$ 1 cada cuota, las cuales posee ocho mil ochenta y cinco cuotas en plena propiedad y de diecisiete mil trescientas treinta y nueve cuotas posee la nuda propiedad.

\$ 43□14828□Nov. 6

IMPIANTI S.R.L.

CONTRATO

1.- Fecha del Contrato Social: 02 días del mes de Agosto de 2007.

2.- Socios: Señores Mauro Antonio Zárate, de nacionalidad argentina, DNI 22.095.525, nacido el 07.05.1971, casado en las. nupcias con Claudia Marcela Contreras, domiciliado en Pje. Curie 2544 de esta ciudad de Rosario, ocupación Técnico Electricista y Adrián Marcelo Negri, de nacionalidad argentina, DNI 22.908.137, nacido el 4 de Setiembre de 1972, casado en 1as. nupcias con Andrea Teresa Reinick, domiciliado en calle 9 de Julio 2631 P.B. dpto. B de esta ciudad de Rosario, ocupación Técnico Electrónico.

3.- Denominación: IMPIANTI SRL

4.- Domicilio: Presidente Roca N° 2418 PB - Local 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a: 1) Construcciones, montajes e instalaciones de redes y tableros eléctricos 2) Construcciones, montajes e instalaciones de redes telefónicas 3) Automatización industrial: desarrollo e ingeniería de software para control de procesos industriales. 4) Provisión de equipamiento eléctrico y electrónico para control de procesos industriales.

6.- Plazo de Duración: diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio

7.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma veinte mil pesos (\$ 20.000.-) representado por dos mil (2000) cuotas de capital de diez (\$10) pesos cada una de ellas. Mauro Antonio Zárate suscribe un mil novecientas (1900) cuotas de capital. Marcelo Adrián Negri suscribe cien (100) cuotas de capital.

8.- Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quien/es ejercerá la gerencia de la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El/los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa como Gerente, al Señor Mauro Antonio Zárate, DNI Nro. 22.095.525.

9.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán personalmente o contratando personas idóneas a tal fin. 10.- El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año

\$ 29.148.380 Nov. 6

ADVANCE CONSTRUCCIONES S.R.L.

RECONDUCCION

AUMENTO DE CAPITAL

Conforme al acta de Reconducción social y Aumento de capital de ADVANCE CONSTRUCCIONES S.R-L a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Fecha de la Reconducción: 20 de Setiembre de 2007.

2) Datos de la Reconducción: Habiendo quedado vencida el 6 de agosto de 2006, se resuelve por unanimidad de presentes, representantes del 100% del Capital Social, la reconducción en los términos del artículo 95 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el término de 20 (veinte) años a contar de la fecha de inscripción del presente contrato de reconducción.

3) Aumento de Capital: Sobre el particular se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 50.000

(pesos cincuenta mil), es decir en la suma de \$ 46.000 (pesos cuarenta y seis mil).

El aumento es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de 2 (dos) años contados a partir del presente, todo en efectivo; suscribiendo los socios el aumento en proporción a. sus actuales porcentajes sobre el capital social.

De esta forma, sobre el aumento del capital social de \$ 46,000 (pesos cuarenta y seis mil), los socios suscriben el mismo de acuerdo al siguiente detalle: Leila Gottig suscribe \$ 11.500 (pesos once mil quinientos), representado por 115 cuotas de \$100 (pesos cien) cada una; Fernando Heuvinck suscribe \$ 11.500 (pesos once mil quinientos), representado por 115 cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, y Gerson Aloras suscribe \$ 23.000 (pesos veintitrés mil), representado por 230 cuotas de \$100 (pesos cien) cada una.

4) Ratificación de los Gerentes: Se resuelve a continuación por unanimidad ratificar en sus cargos de Socios Gerentes a: Leila Gottig, Gerson Aloras y Fernando Heuvinck, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula quinta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

5) Ratificación de la Sede Social: Se deja expresa constancia de la ratificación de la sede social en calle Juan José Paso 6865 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 35□14775□Nov. 6

A.S.&S. ADMINISTRADORA DE SERVICIOS Y SALUD S.A.

ESTATUTO

1) Socios: a) Holmer Mariano Vidosevich, 69 años, casado en primeras nupcias con Graciela Mezzanotte, argentino, médico, domiciliado en calle Italia 1650 de Rosario, L.E. N° 6.026.756 - b) Alejandra Gabriela Bosco, 44 años, soltera, argentina, empleada, domiciliada en Boulevard Oroño 169 Cuarto Piso Departamento "D" de Rosario, DNI N° 16.149.482.

2) Fecha del instrumento de constitución: cuatro (4) de abril de 2007.

3) Denominación de la sociedad: "A.S.&S. - ADMINISTRADORA DE SERVICIOS Y SALUD S.A."

4) Domicilio Social: Italia 1650 de Rosario

5) Objeto Social: La administración de servicios de salud.

6) Plazo de duración: diez (10) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Treinta mil pesos (\$ 30.000), representado por 300 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción 8)

Organo de Administración: Un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que establezca la asamblea de accionistas entre el mínimo de uno (1) y el máximo de tres (3), con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes por igual número que los titulares y por el mismo plazo. En la asamblea constitutiva se designó: a) único miembro titular y Presidente del Directorio: Holmer Mariano Vidosevich - b) Director Suplente: Alejandra Gabriela

Bosco.

9) Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas art. 55 y 284 ley 19.550.

10) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 23□14823□Nov. 6

OSLU & TUALC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Vendedor Cedente: Ignacio Rodríguez, nacido el 11/03/81, soltero, domiciliado en Mendoza 1531, D.N.I. 28.776.153. Compradores cesionarios: Oscar Luis Claut, nacido el 09/08/52, divorciado de segundas nupcias de Alicia Beatriz Mujica s/Sentencia N° 589 de fecha 22/03/06 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, domiciliado en Italia 846, D.N.I. 10.431.257; y Antonio Miguel Capucci, nacido el 16/12/48, divorciado de primeras nupcias de Bibiana Norma Fernández s/Sentencia N° 189 de fecha 04/04/01 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, domiciliado en Moreno 2053, D.N.I. 7.624.635. Todos argentinos, comerciantes y vecinos de la ciudad de Rosario.

2) Dirección y administración: A cargo de 1 (un) gerente: Oscar Luis Claut.

3) Fecha de la cesión de cuotas de capital: 27 de Setiembre del 2007.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los treinta y un días del mes de Octubre del 2007.

\$ 15□14788□Nov. 6

ENCUADRES S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber. de la constitución social de "ENCUADRES" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Silvia Irma Susana Villani, argentina, nacida el 08 de mayo de 1949, D.N.I. N° 6.031.210, estado civil divorciada, profesión abogada, domiciliada en calle Italia N° 1867 1er. Piso Dpto. "A" de la ciudad de Rosario; Rubén Darío Pereira Villani, argentino, nacido el 09 de junio de 1980, D.N.I. N° 28.101.215, estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle Italia 1867 1er. Piso Dpto. "A" de la ciudad de Rosario y Sabrina Natalia Pereira Villani, argentina, nacida el 10 de junio de 1978, D.N.I. N° 26.609.256, estado civil soltera, de profesión abogada, domiciliada en calle Dorrego N° 1663 2do. Piso Dpto. "A" de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de Marzo de 2007.

3) Denominación social: ENCUADRES S.A.

4) Domicilio y sede social: Pellegrini 1729 1er. Piso Of. C de Rosario.-

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: 1.- Inmobiliarias y Constructora: La compraventa, financiamiento, comercialización y construcción, remodelación o restauración de obras de Arquitectura e ingeniería, locación, permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanización, subdivisiones, someter a división por el régimen de Prehorizontalidad y/o propiedad horizontal, loteos, administración y cualesquiera otra operaciones de rentas inmobiliarias, las que solamente se realizarán con bienes de propiedad de la sociedad, con exclusión de toda actividad del Art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550. II.- Comercial: la compraventa, distribución, consignación y representación de elementos, productos y materiales para la construcción, decoración, saneamiento, equipos y accesorios para gas, electricidad, tanto familiar como industrial. III.- Financieras: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualesquiera sea su objeto, en forma accidental o continua, dentro de los marcos legales, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constituyendo prenda de todo tipo y demás derechos reales, así como la realización de operaciones destinadas a la inversión de fondos de consorcios o grupos afines destinados a la construcción de edificios para uso o para obtener rentas con su locación, exclusivamente con bienes de propiedad de la sociedad. Todo con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por la que se requiera el concurso público o privado. IV. Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos, de empresas nacionales y/o extranjeras para uso por si o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia. Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por estos Estatutos.

6) Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$20.000.- (pesos veinte mil), representado por veinte mil acciones de \$ 1.(peso uno) valor nominal cada una y representa un voto por acción.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, quienes en sus funciones durarán tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, quedando para la primer designación fijado en 1 Presidente, 1 Vicepresidente y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Silvia Irma Susana Villani - Vicepresidente: Rubén Darío Pereira Villani - Director Suplente: Sabrina Natalia Pereira Villani.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, con uso de la firma en forma individual e indistinta, o quienes los reemplacen estatutariamente. Además los demás directores titulares que pudieran ser

designados, podrás hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial. El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares de cada uno.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$98□14817□Nov. 6

SANTA TERESA AGROPECUARIA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "SANTA TERESA AGROPECUARIA S.R.L. s/Cambio de domicilio a ésta jurisdicción (Expte. N° 333 Año 2007).

Fecha de instrumento: 15 de junio de 2007.

Socios: Lujan Tulian Ariel Norberto DNI N° 20.909.031, argentino, casado, nacido el 17 de octubre de 1969, con domicilio en calle Italia 752 de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, comerciante, y Cabullo Marcelo Héctor, DNI N° 21.689.954, argentino, soltero, nacido el 16 de mayo de 1970, con domicilio en calle Rivadavia 623 de Santa Teresa. Pcia. de Santa Fe, comerciante.

Domicilio Legal: Calle Gdor. Crespo 2463 Oficina 1 de la ciudad de Santa Fe.

Objeto: Producción, compra y venta de cereales, semillas, legumbres, hortalizas y frutas del país, industrialización de los mismos, compra y venta de agroquímicos y fertilizantes.

Duración: Veinticinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Cinco mil pesos (\$ 5.000.-).

Administración: estará a cargo de Luján Tulián Ariel Norberto, quién revestirá el carácter de Socio-Gerente.

Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Santa Fe, 30 de Octubre de 2007. Mercedes Koley, secretaria.

\$15□14752□Nov. 6

PUNAR CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Septiembre del año dos mil siete entre Puntonet José Narciso, argentino, nacido el 18 de abril de 1973, de profesión constructor, de estado civil soltero, con domicilio en calle 24 de setiembre 3934 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 23.233.287 y Arce Carlos Alberto, argentino nacido el 27 de mayo de 1966, de profesión constructor, de estado civil soltero, con domicilio en Pje Quintana 4130 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 17.832.406, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general: La sociedad girará bajo la denominación de PUNAR CONSTRUCTORA S.R.L., domicilio legal en Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. La duración: Cinco (5) años. El objeto es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones que expresamente establece la Ley, la construcción de obras civiles e industriales, servicios, reparación y mantenimiento de inmuebles, en el ámbito público y privado. No realizara operaciones de intermediación entre la oferta y la demanda. El capital social es Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en Quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran: Puntonet José Narciso suscribe Doscientas Cincuenta (250) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) que integra: Pesos cinco mil (\$ 5.000) en este acto en dinero en efectivo, pesos cinco mil (\$ 5.000) en Bienes de Uso, totalmente en este acto, según inventado firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional y el saldo de pesos quince mil (15.000) dentro de los 12 meses de la fecha y Arce Carlos Alberto suscribe Doscientas Cincuenta (250) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) que integra: Pesos cinco mil (\$ 5.000) en este acto en dinero en efectivo, pesos cinco mil (\$ 5.000) en Bienes de Uso, totalmente en este acto según inventario firmando por los socios y certificado por Contador Público Nacional y el saldo pesos quince mil (\$ 15.000) dentro de los 12 meses de la fecha. La administración estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. La fiscalización estará a cargo de todos los socios Cerrará ejercicio el día 31 de Agosto de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. Las que se otorgan a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios.- Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente o retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550, Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad a fin al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. La utilidad de la sociedad, y habiendo pérdidas serán de cuenta exclusiva del socio interviniente Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes

legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo al tiempo de la disolución, liquidación o participación de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de 1 ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida los otorgantes la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada y previa lectura y ratificación del presente contrato social a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en legal forma, firman el mismo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mas arriba indicado.

\$ 100 14677 Nov. 6

LOS CINCO H Y M S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Marta Elsa Benamu, argentina, nacida el 02 de Febrero de 1948, ama de casa, casada, domiciliada en calle Av. Paganini N° 475 de la localidad de Barrancas, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, L.C. N° 5.608.630; Guillermo Gabriel Aran, argentino, nacido el 10 de Octubre de 1969, de profesión productor agropecuario, casado, domiciliado en Bv. Argentino N° 1051 de la ciudad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 20.737.560; Jaime Manuel Aran, argentino, nacido el 07 de Diciembre de 1977, de profesión productor agropecuario, casado, domiciliado en Bv. Argentino N° 1051 de la ciudad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 26.320.466; Oro María José Aran, argentina, nacida el 16 de Junio de 1982, estudiante, soltera, domiciliada en Av. Paganini N° 475 de la localidad de Barrancas, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 29.006.098; José Antonio Alberto Aran, argentino, nacido el 10 de Diciembre de 1983, estudiante, soltero, domiciliado en calle Av. Paganini N° 475 de la localidad de Barrancas, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 30.374.846; y Juan Manuel Aran, nacido el 13 de Julio de 1987, estudiante, soltero, domiciliado en calle Bv. Argentino N° 1050 de la ciudad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 33.153.305.

Fecha de Constitución de la Sociedad: 24 de Abril de 2006.

Razón Social: LOS CINCO H y M S.R.L.

Duración: Cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto Social: a) Explotación establecimientos ganaderos, tamberos y todo otro tipo de explotación agropecuaria incluida la explotación granjera, de la agricultura en todas sus formas, producción de semillas, la compra, venta, comercialización, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos agropecuarios con inclusión de semillas; b) La compra, venta o alquiler de bienes muebles e inmuebles, loteos, campos afectados a la explotación agropecuaria; y c) El arrendamiento de inmuebles rurales.

Capital Social: \$ 60.000.- (Pesos: Sesenta mil) dividido en seiscientas (600) cuotas de de \$100.- (Pesos: Cien) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran en su totalidad de la siguiente manera: aporte en especie constituido por un camión por \$ 55.000. (Pesos: Cincuenta y cinco mil) y el saldo de \$ 5.000.- (Pesos: Cinco mil) en efectivo.- La Señora Marta Elsa Benamú suscribe 100 cuotas de capital o sea la suma de \$ 10.000.- que integra totalmente en este acto de la siguiente manera, en especie en bienes la suma de \$ 9.166,67.- y la suma de \$ 833,33.- en efectivo; el Señor Guillermo Gabriel Aran suscribe 100 Cuotas de capital o sea la suma de \$ 10.000.- que integra totalmente en este acto de la siguiente manera, en especie en bienes la suma de \$ 9.166,67.- y la

suma de \$ 833,33.- en efectivo; el Señor Jaime Manuel Aran suscribe 100 Cuotas de Capital o se la suma de \$10.000.- que integra totalmente en este acto de la siguiente manera, aporte en especie en bienes la suma de \$ 9.166,67.- y la suma de \$ 833,67 en efectivo; la Señorita Oro Maria José Aran suscribe 100 Cuotas de Capital o sea la suma de \$ 10.000.- que integra totalmente de la siguiente manera, aporte en especie en bienes la suma de \$ 9.166,67.- y la suma de \$ 833,33 en efectivo; el Señor José Antonio Alberto Aran, suscribe 100 Cuotas de Capital o sea la suma de \$ 10.000.- que integra totalmente en este acto de la siguiente manera, en especie bienes por la suma de \$ 9.166,67.- y la suma de \$ 833,33.- en efectivo; y el Señor Juan Manuel Aran suscribe 100 Cuotas de Capital o sea la suma de \$ 10.000.- que integra totalmente en este acto de la siguiente manera, en especie en bienes la suma de \$ 9.166,67.- y la suma de \$ 833,33.- en efectivo.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de la Señora Marta Elsa Benamú, y los Señores Guillermo Gabriel Aran y Jaime Manuel Aran, gerentes socios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de " gerente " según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

Fiscalización: Reunión de Socios: Estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán sus voluntades en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550.

Fecha de Cierre: 31 de Diciembre de cada año.

Sede Social: Calle 3 de Febrero N° 3070 Piso 6 Departamento 1, ciudad de Rosario.

\$ 70□14780□Nov. 6

ANCA AGRONEGOCIOS

CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados "ANCA AGRONEGOCIO CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L. s/Designación de gerentes, Expte. N° 1018/97, se resuelve la publicación del presente edicto, a fin de informar lo siguiente:

En fecha 8 de Octubre de 2007, los Sres. Jorge Omar Cinquini, DNI 11.798.243, CUIT 20-11798243-3, argentino, casado, profesional, la Srta. Natalia Cinquini, DNI 26.379.995, CUIT 27-26379995-5, argentina, soltera, estudiante, y el Sr. Homar Matías Cinquini, DNI 27.321.140, CUIL 20-27321140-4, todos ellos domiciliados en Azcuénaga 663 de ésta ciudad de Santa Fe, en su calidad de únicos socios de la sociedad ANCA AGRONEGOCIOS CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L., CUIT 30-67454396-0. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el nro. 630 Folio 198 del Libro 15 de S.R.L., en fecha 11 de Octubre de 2002, resuelven en un todo de acuerdo con lo normado por la cláusula quinta del Contrato social designar como gerente de la sociedad al Sr. Homar Matías Cinquini, DNI 27.321.140, CUIL 20-27321140-4, argentino, soltero, nacido el 11 de Septiembre de 1980, profesional, con domicilio en Azcuénaga 663 de ésta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. - Santa Fe, 22 de noviembre de 2007. - Mercedes Kolev, Secretaria.

LA NUEVA DESOBSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación de edictos según expediente N° 851/2007, con fecha de constitución 15 de Agosto de 2007.

- 1) Denominación: "LA NUEVA DESOBSTRUCTORA" S. R.L.,
- 2) Socios: Martorell, Ricardo Luís Antonio, DNI 20.822.356, Soltero, Argentino, de profesión Comerciante, y Martorell, Marcelo Alejandro, DNI 22.367.997, Soltero, Argentino, de profesión Comerciante, ambos domiciliados en calle Av. Peñaloza 5668 de la ciudad de Santa Fe.
- 3) Domicilio Social: calle Avda. Peñaloza 5668 de la ciudad de Santa Fe.
- 4) Plazo de Duración: 10 años contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 5) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos \$ 150.000, dividida en 15.000 cuotas de 10 pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor Martorell, Ricardo Luís Antonio, 7.500 cuotas; b) el señor Martorell, Marcelo Alejandro, 7.500 cuotas.
- 6) Administración y Representación: Martorell, Ricardo Luís Antonio y Martorell, Marcelo Alejandro.
- 7) Cierre de ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año. - Santa Fe, 29 de octubre de 2007. - Mercedes Koley, Secretaria.